

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.292 · 1948

LEY 5292

Boletín Oficial, 9 de noviembre de 1948 · 3 artículos

Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5292

LEY 5292

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 5244, promulgada con fecha 22 de noviembre de 1947, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"Declárase zona universitaria toda la superficie abarcada por el Paseo del Bosque de La Plata, las tierras fiscales reservadas para su ampliación comprendidas entre las calles 60, 47, 1, vías del Ferrocarril Sud y calle 122, los terrenos actualmente ocupados por la Universidad de La Plata, con frente a la calle 60 y las tierras fiscales ocupadas actualmente por el Jockey Club de la Provincia."

ARTÍCULO 2°. Derógase el artículo 4º de la citada Ley número 5244.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5292. Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).